



I.E.S.P.P Pedagógico “San Francisco de Asís”

D.S. 013-94-ED - creación

D.S. 018-2002-ED - reinscripción

RD N° 192-2017-MINEDU - revalidación

R. D. 00001-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID - revalidación

LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES

PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2026 I

Se aprobó los lineamientos para el desarrollo del proceso de admisión en programas de estudios de las escuelas de Educación Superior Pedagógica (EESP) de acuerdo con los principios de mérito, transparencia y equidad en el contexto de la diversidad social, cultural y geográfica de cada institución.

El documento normativo tiene como finalidad establecer las disposiciones para la planificación, organización, ejecución y evaluación del proceso de admisión de programas de estudios en las modalidades licenciadas en las EESP públicas y privadas, en el marco de la Ley N° 30512 y su Reglamento.

Las disposiciones generales de esta norma están vinculadas al cronograma del proceso, sus 2 etapas, las modalidades en las que pueden llevarse a cabo y a la obligación del registro de la información del proceso de admisión que deben realizar el IESP San Francisco de Asís en el SIAES-PERU, publicar los resultados en la página web y el correo institucional de los postulantes, supervisada por los veedores asignados a cargo de la Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID) y la DRELM.

Las disposiciones específicas del documento normativo regulan lo referente a las vacantes para el proceso de admisión e incorporan el planteamiento de un modelo de evaluación organizado en dos fases, prueba escrita y entrevista de evaluación situacional, a través de las cuales los postulantes podrán ser evaluados en las competencias.

Asimismo, en la norma legal se dispone el diseño de la evaluación que permitirá determinar la calificación final del postulante.

El MINEDU, a través de la DIFOID y en el marco de sus funciones, implementará el documento normativo a través de la asistencia técnica y el acompañamiento necesario a las IESP.

I. MARCO NORMATIVO

El proceso de admisión del Instituto de Educación Superior Pedagógico **San Francisco de Asís** se rige por el siguiente marco legal:

- D.S. 013-94-ED
- D.S. 018-2002-ED



I.E.S.P.P Pedagógico “San Francisco de Asís”

D.S. 013-94-ED - creación

D.S. 018-2002-ED - reinscripción

RD N° 192-2017-MINEDU - revalidación

R. D. 00001-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID - revalidación

- R.D.00001-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID
- Resolución de Secretaría General N.º 075-2017-MINEDU
- Resolución Ministerial N° 118-2018-MINEDU
- Diseño Curricular Básico Nacional de la Formación Inicial Docente – 2019
- Resolución Viceministerial N° 165- 2020-MINEDU- que aprueba Lineamientos para el desarrollo del proceso de admisión de programas de estudios en las Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas y privadas”.
- Oficio Múltiple N° 00095-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD
- Oficio Múltiple N° 00060-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD, Difusión y cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 041-2023-MINEDU.
- Oficio Múltiple N° 00036-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD
- Oficio Múltiple N° 00008-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID
- Resolución Ministerial N° 130- 2025-MINEDU Lineamientos Generales Académicos Generales para las EESP públicas y privadas.
- Oficio Múltiple N.º 00016-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD

II. FINALIDAD

Establecer los lineamientos institucionales que regulan la planificación, organización, ejecución y evaluación del proceso de admisión al IESP San Francisco de Asís, garantizando un proceso transparente, equitativo y basado en el mérito, conforme a la normativa vigente del MINEDU.

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Los presentes lineamientos son de aplicación obligatoria para:

- Los postulantes a los programas de estudios de Formación Inicial Docente del IESP San Francisco de Asís.
- Las autoridades, comisiones de admisión y personal administrativo involucrado en el proceso.

IV. PRINCIPIOS

- Legalidad
- Transparencia
- Equidad
- Meritocracia
- Inclusión y enfoque intercultural
- Pertinencia con el perfil de ingreso del DCBN 2019.



I.E.S.P.P Pedagógico “San Francisco de Asís”

D.S. 013-94-ED - creación

D.S. 018-2002-ED - reinscripción

RD N° 192-2017-MINEDU - revalidación

R. D. 00001-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID - revalidación

V. PLANIFICACIÓN

5.1 Vacantes

- Las vacantes se determinan de acuerdo a la aprobación de las Metas de Atención 2026 I, considerando la capacidad operativa instalada y autorización del programa de estudios.
- Las vacantes de las Metas de Atención son aprobadas mediante Resolución Directoral.

5.2 Convocatoria

- La convocatoria es pública dirigida a los egresados de los jóvenes egresados de secundaria de cualquier modalidad, se publica a través de la página web y otros medios institucionales.
- Debe contener cronograma, requisitos, vacantes, modalidades y criterios de evaluación.

VI. MODALIDADES

El IESP San Francisco de Asís desarrolla la siguiente modalidad, según normativa vigente:

- Admisión presencial - ordinaria.

VII. ETAPAS

7.1 Inscripción de postulantes

- Verificación de requisitos académicos y administrativos.
- Registro en el sistema institucional.

7.2 Evaluación de postulantes

El proceso de evaluación comprende dos fases:

a) Primera Fase: Evaluación escrita

- Mide competencias comunicativas, lógico-matemáticas y conocimientos generales vinculados a la Formación Inicial Docente.

b) Segunda Fase: Entrevista personal



I.E.S.P.P Pedagógico “San Francisco de Asís”

D.S. 013-94-ED - creación

D.S. 018-2002-ED - reinscripción

RD N° 192-2017-MINEDU - revalidación

R. D. 00001-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID - revalidación

- Evalúa motivación, vocación docente, habilidades socioemocionales y compromiso ético.

7.3 Calificación

- La calificación de la primera fase será eliminatoria y publicadas en el SIAES-PERU y en el correo de los postulantes, solo se consideran a las aprobadas.
- La calificación de la segunda fase será el resultado final, que resulta del promedio ponderado de las evaluaciones.
- Se establece nota mínima aprobatoria conforme a la RVM 165-2020-MINEDU.

VIII. PUBLICACION DE RESULTADOS

- Los resultados se publican en estricto orden de mérito.
- El otorgamiento de vacantes se realiza de acuerdo a las metas de atención 2026 I, con los resultado de la 2° Fase de las postulantes aprobadas.
- Se publica en la pagina web y se envia al correo de la postulante los resultados del proceso de admision.

IX. MATRÍCULA DE INGRESANTES

- Solo acceden a la matrícula los postulantes que hayan alcanzado vacante.
- La matrícula se realiza conforme al cronograma institucional.

X. RESPONSABILIDADES

- **Dirección General**

Aprobar el proceso de admisión mediante Resolución Directoral.

- **Comisión de Admisión**

Ejecutar el proceso con imparcialidad y transparencia.

- **Secretaría Académica**

Custodiar la documentación y registros oficiales



I.E.S.P.P Pedagógico “San Francisco de Asís”

D.S. 013-94-ED - creación

D.S. 018-2002-ED - reinscripción

RD N° 192-2017-MINEDU - revalidación

R. D. 00001-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID - revalidación

.XI. DISPOSICIONES FINALES

- Los casos no previstos serán resueltos por la Dirección General conforme a la normativa del MINEDU.
- El presente documento forma parte de los instrumentos de gestión institucional y es de cumplimiento obligatorio

DIRECTOR GENERAL